

MENDOZA, 01 OCT 2020

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 16445/2019 en el cual obra el proyecto de Diplomatura de Posgrado en “Diseño y Experimentación en Espacio Público”, elaborado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo; y:

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 002/2015-CS, el Consejo Superior dispuso aprobar la creación de Diplomaturas de Posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, mediante Resolución N° 3062/2015-R, ad referendum del Consejo Superior, se dispuso aprobar el proyecto de unificación de la normativa que rige la creación, la organización curricular, la designación del cuerpo académico y la aprobación del presupuesto de diplomaturas de posgrado en la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el proyecto de Diplomatura de Posgrado en “Diseño y Experimentación en Espacio Público” tiene como objetivo general ofrecer la oportunidad de profundizar sobre el aprendizaje en diseño de espacio público y de adquirir herramientas específicas para la creación de propuestas de experimentación e innovación para las ciudades contemporáneas.

Que la mencionada propuesta está destinada a Arquitectos, Diseñadores Gráficos, Diseñadores Industriales, Escenógrafos y Profesionales de diferentes disciplinas interesados en profundizar sus conocimientos relacionados al diseño y estudio del Espacio Público, y a otros profesionales cuyo ejercicio profesional esté relacionado con esta escala proyectual.

Que la Dirección General de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y el Consejo Asesor Permanente de Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo han prestado conformidad al proyecto de referencia.

Que, por Resolución N° 044/2020-CS, el Cuerpo dispuso solicitar al Consejo Superior, de la Universidad Nacional de Cuyo, la creación de la Diplomatura de Posgrado en “Diseño y Experimentación en Espacio Público”, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, por Resolución N° 046/2020-CS, este Cuerpo dispuso aprobar su organización curricular y solicitar su ratificación al Consejo Superior, de la Universidad Nacional de Cuyo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo ad referendum del Consejo Superior, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, ad referendum del Consejo Directivo, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 17 de diciembre de 2019.

En uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar **Directora** de la Diplomatura de Posgrado en “Diseño y Experimentación en Espacio Público”, a la Mgtr. Arq. Magdalena EGÜES.

ARTÍCULO 2. Designar como miembros del **Comité Académico** de la Diplomatura de Posgrado en “Diseño y Experimentación en Espacio Público”, a los siguientes profesionales:

- Mgtr. Arq. Magdalena EGÜES
- Mgtr. Arq. Facundo Martín ANTONIETTI

Resol. CD N° **046/2020**

- Esp. Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO
- Mgtr. Arq. Jorge Oscar GONELLA

ARTÍCULO 3. Designar como miembros del **Cuerpo Docente** de la Diplomatura de Posgrado en “Diseño y Experimentación en Espacio Público”, a los siguientes profesionales:

Docentes de la Universidad Nacional de Cuyo:

- Mgtr. Arq. Facundo Martín ANTONIETTI
- Esp. Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO
- Mgtr. Arq. Jorge Oscar GONELLA
- Dra. Arq. María Lorena CÓRICA
- Dis. Ind. Álvaro RODRÍGUEZ

Docentes externos a la Universidad Nacional de Cuyo:

- Dra. Arq. Carolina DAYER
- Mgtr. Arq. Mercedes MORANDINI
- Mgtr. Arq. Nicolás GUERRA

ARTÍCULO 4. Reconocer en los antecedentes del Dis. Ind. Álvaro RODRIGUEZ, Mérito Equivalente para formar parte del Cuerpo Docente en la Diplomatura de Posgrado en “Diseño y Experimentación en Espacio Público”, según lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 5. La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **046/2020-CD** _ _ _ _ _



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo